

ACTUALIZACION CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 2023-479

Cristian Johan Jimenez Ardila <Cristian.Jimenez@icbf.gov.co>

Jue 7/03/2024 4:52 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cristian Johan Jimenez Ardila <Cristian.Jimenez@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

LIQUIDACION CREDITO 2023-479 J2.pdf;

La Dorada, Caldas

**Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
E.S.D.**

REFERENCIA: ACTUALIZACION CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA

**SOLICITANTE: ANDREA DEL PILAR LINARES RESTREPO, QUIEN ACTÚA EN
REPRESENTACION DE SU HIJO JERONIMO JARAMILLO LINARES.**

**NIÑO: JERONIMO JARAMILLO LINARES
DEMANDADO: HECTOR MAURICIO JARAMILLO SERNA**

RADICADO: 2023-479

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y en atención al auto interlocutorio N° 213 con fecha del 05 de marzo de 2024, proferido por este honorable despacho y en el que entre otras cosas, se ORDENA la práctica de la liquidación del crédito y sus intereses, se permite allegar el presente memorial contentivo de la liquidación de crédito propuesta por este extremo procesal, referente a la obligación referida



Cristian Johan Jimenez Ardila
Defensor de Familia
ICBF Centro Zonal Oriente – La Dorada
Calle 5 No 5 – 06 Barrio los Alpes – La Dorada
Teléfono: 606 8928017 Ext. 604000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su

destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta

reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

La Dorada, Caldas

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
E.S.D.

REFERENCIA: ACTUALIZACION CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA

SOLICITANTE: ANDREA DEL PILAR LINARES RESTREPO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACION DE SU HIJO JERONIMO JARAMILLO LINARES.

NIÑO: JERONIMO JARAMILLO LINARES

DEMANDADO: HECTOR MAURICIO JARAMILLO SERNA

RADICADO: 2023-479

CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA, en calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, y en atención al auto interlocutorio N° 213 con fecha del 05 de marzo de 2024, proferido por este honorable despacho y en el que entre otras cosas, se ORDENA la práctica de la liquidación del crédito y sus intereses, se permite allegar el presente memorial contentivo de la liquidación de crédito propuesta por este extremo procesal, referente a la obligación referida, representada así:

CONCEPTO	MES	CAPITAL	No. MESES INTERES	INTERESES 0,5%
VESTUARIO	jun-17	\$ 180.000.00	82	\$ 73.800.00
CUOTA DE ALIMENTOS	may-23	\$ 109.000.00	11	\$ 5.995.00
CUOTA DE ALIMENTOS	jun-23	\$ 409.000.00	10	\$ 20.450.00
CUOTA DE ALIMENTOS	jul-23	\$ 609.000.00	9	\$ 27.405.00
CUOTA DE ALIMENTOS	ago-23	\$ 609.000.00	8	\$ 24.360.00
CUOTA DE ALIMENTOS	sep-23	\$ 609.000.00	7	\$ 21.315.00
CUOTA DE ALIMENTOS	oct-23	\$ 609.000.00	6	\$ 18.270.00
CUOTA DE ALIMENTOS	nov-23	\$ 609.000.00	5	\$ 15.225.00
CUOTA DE ALIMENTOS	dic-23	\$ 609.000.00	4	\$ 12.180.00
CUOTA DE ALIMENTOS	ene-24	\$ 682.080.00	3	\$ 10.231.20
CUOTA DE ALIMENTOS	feb-24	\$ 682.080.00	2	\$ 6.820.80
CUOTA DE ALIMENTOS	mar-24	\$ 682.080.00	1	\$ 3.410
SUBTOTAL INTERES				\$ 239.462
SUBTOTAL CUOTAS				\$ 6.398.240.00

INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	\$ 239.462
-------------------------------	------------

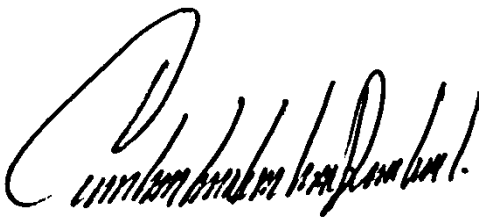
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

CUOTAS CAUSADAS A LA FECHA	\$	6.398.240
VALOR ADEUDADO	\$	6.637.702
TITULOS PAGADOS A LA FECHA	\$	1.633.770
SALDO FINAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO	\$	5.003.932

Es por lo anterior, que se solicita de la manera más respetuosa a este despacho dar aprobación a la presente liquidación en caso de hallarla ajustada, y continuar imprimiendo el trámite correspondiente a este tipo de proceso, constituyéndose a la fecha de presentación de este memorial una obligación pendiente de pago a cargo del demandando, según lo previamente relacionado.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco el trámite que se le dé a la misma.

Del Señor Juez,



CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA
Defensor de Familia Asuntos Judiciales

Proyectó: Juan Manuel Tibaquirá B. – Abogado Sustanciador
Revisó y Aprobó: Cristian Johan Jimenez Ardila – Defensor de Familia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.